



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 13.Octubre.2020.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 13 de octubre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 06 de Octubre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 47/19-LAC y Licencia de Obra Mayor número 178/19-LOM, para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad consistente en carpintería y cerrajería sita en Avenida del Comercio 3.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 146/2020 para piscina en Calle Camaronero 3.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 178/20-LOM, para línea

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=j00671a14708090954307e414e0a0c14p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/10/2020 12:20:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/10/2020 12:18:53



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

subterránea de baja tensión, en Calle La Gamba, 1A .

2.4.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del "Servicio de desarrollo y ejecución del proyecto "Nueva Gadeira / Ruta Chiclana, de origen fenicio"", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Expte. 24/2020.

2.5.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a a contratación del servicio de desarrollo y ejecución de la Ruta de lugares napoleónicos vinculados a la Guerra de la Independencia, la Constitución de 1812 y la Batalla de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Expte. 25/2020.

2.6.- Acuerdo de inicio de expediente para el otorgamiento de concesión para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la playa (tipo chiringuito) denominado CH19.

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de Sancti Petri, lote n.º 2: Zona náutica EDN2S, situada en la Playa de Sancti Petri, junto al Poblado de Sancti Petri.

2.8.- Expediente relativo a la adjudicación a ESENCIA SCHOOL, S.L., de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote n.º 2: zona ZNBV1B, Escuela de surf y/o paddle surf EDN2B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P7B y P8B.

2.9.- Expediente relativo a la adjudicación a ESENCIA SCHOOL, S.L., de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de la Barrosa, lote n.º 4: ZNBV2B. Escuela de surf y/o paddle surf EDN4B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P14B y P15B.

2.10.- Expediente relativo a la adjudicación de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de Sancti Petri, lote nº 1: Zona náutica EDN1S, situada en la Playa de Sancti Petri, junto al Poblado de Sancti Petri.

2.11.- Expediente relativo a la declaración de desierto del lote nº 10, zona ZNBV4B: Escuela de surf y/o paddle surf EDN10B, situada en la Playa de La Barrosa, junto a la Torre del Puerco, correspondiente a la licitación para otorgar autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa.

2.12.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera (lotes 1 y 2).

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de la ratificación de la solicitud de subvención de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el proyecto de "Mejora de Infraestructuras para la potenciación del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera" y el compromiso de cofinanciación por parte este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.14.- Expediente relativo a renuncia de subvención 2019 - "Equipamiento de Locales Sociales" por la AVV Fuente Amarga.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2019, concedida a Escuela Taurina Francisco Montes Paquiro.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2019.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de 5 de octubre de 2020, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal,



j00671a14708090954307e414e0a0c14p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=j00671a14708090954307e414e0a0c14p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/10/2020 12:20:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/10/2020 12:18:53



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

familiar y laboral en Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



j00671a14708090954307e414e0a0c14p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=j00671a14708090954307e414e0a0c14p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	09/10/2020 12:20:07
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/10/2020 12:18:53